



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECLARACION JURADA

NO TENER IMPEDIMENTOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONALDOCENTE

Yo, Pilar Carmen CARRANZA CHAUCA, identificado con DNI N°44907245, Docente Formador del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", en mi condición Formador Docente para el periodo académico 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado en los considerandos previstos en el artículo 2 de la Ley N° 30901, por los prescritos en el Libro Segundo del Código Penal:

- a) Título I: Capítulo I: Homicidio simple (artículo 106), Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Femicidio (artículo 108-B).
- b) Título I: Capítulo III: Lesiones graves (artículo 121) y Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (artículo 121-B).
- c) Título IV: Capítulo I: Trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de la trata de personas (artículo 153-A), Explotación sexual (artículo 153-B) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153-C), Capítulo IX: Violación sexual (artículo 170), Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), Violación sexual de menor de edad (artículo 173), Violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174), Violación sexual mediante engaño (artículo 175), Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176), Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores (artículo 176-A), Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo XI (Ofensas al pudor público).

En caso de comprobarse lo contrario, me someto a las sanciones administrativas y penales contempladas por el DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Educación Superior N° 30512.

Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.

Huaraz, 23 de octubre de 2024.



Apellidos y nombres: CARRANZA CHAUCA Pilar Carmen
DNI: 44907245



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECLARACION JURADA

NO TENER IMPEDIMENTOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DOCENTE

Yo, Pilar Carmen CARRANZA CHAUCA, identificado con DNI N°44907245, Docente Formador del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", en mi condición Formador Docente para el periodo académico 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO no estar implicado en los considerandos previstos en el artículo 1 de la Ley N° 29988, que establece no poseer "sentencia consentida o ejecutoriada condenatoria por cualquiera de los delitos de terrorismo previstos en el Decreto Ley 25475, por el delito de apología al terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual previstos en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas".

En caso de comprobarse lo contrario, me someto a las sanciones administrativas y penales contempladas por el DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Educación Superior N° 30512.

Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.

Huaraz, 23 de octubre de 2024.



Apellidos y nombres: CARRANZA CHAUCA Pilar Carmen
DNI: 44907245



HOJA DE VIDA DEL DOCENTE

CURRÍCULUM VITAE (Documentado)

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:	Pilar Carmen
DNI N°:	44907245
Código Modular:	10449072451
Dirección Domiciliaria:	Jr. Manuela Gonzales de Torrico
Número de Celular:	943605429
Correo Electrónico:	pcarranza29@gmail.com
Correo institucional:	44907245@iespphuaraz.edu.pe
Condición Laboral en el IESPP "Hz":	Contratado
Tiempo de Servicio:	3 años
N° de Resolución y fecha de ingreso al Magisterio:	Marzo 2012
N° de Resolución y fecha de ingreso al IESPP "Hz":	2021



II. GRADOS Y TÍTULOS

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO		FECHA DE EXPEDICION DEL TÍTULO
			INICIO	FIN	
Título Profesional o Licenciatura en Educación:	UNASAM	INGLES	2005	2010	04/01/2011
Grado Académico:	BACHILLER	EDUCACION	2010	2010	20/07/2010



III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO	FECHA DE		TIPO DE CONSTANCIA
		INICIO	CULMINACIÓN	
I.E.S.P PÚBLICO HUARAZ	DOCENTE	01/09/2014	31/12/2014	RESOLUCIÓN
IARO - YUNGAY	DOCENTE	09/04/2019	31/12/2019	RESOLUCIÓN
I.E.S.P PÚBLICO HUARAZ	DOCENTE	01/07/2020	31/12/2020	RESOLUCIÓN
IARO - YUNGAY	DOCENTE	13/04/2021	31/12/2021	RESOLUCIÓN
I.E.S.P PÚBLICO HUARAZ	DOCENTE	08/03/2022	31/12/2022	RESOLUCIÓN

1.2. EXPERIENCIA EN GESTIÓN (DIRECTOR O CARGOS JERÁRQUICOS):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO	FECHA DE		TIPO DE CONSTANCIA
		INICIO	CULMINACIÓN	



IV. FORMACIÓN CONTÍNUA (últimos 5 años con 120 horas a más)

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN)	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	FECHA DE		HORAS	TIPO DE CONSTANCIA
			INICIO (MES/AÑO)	CULMINACIÓN (MES/AÑO)		
ESPECIALIZACIÓN	SAN LUIS GONZAGA	Didáctica para la enseñanza de la especialidad de inglés	01/01/2022	31/06/2022	480	Certificado
TALLER	IESPP HUARAZ	TALLER DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN CURRICULAR	20/03/2022	22/03/2022	126	CRETIFICADO

V. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, PANELES, FOROS Y AFINES, EN CALIDAD DE PONENTE

EVENTO	LUGAR	TEMA	FECHA	TIPO DE CONSTANCIA
SEMINARIO	EESPP IARO YUNGAY	PEDAGOGÍA Y PENSAMIENTO ANDINO	2021	CERTIFICADO

VI. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE OTRAS INSTITUCIONES

TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA	MOTIVO



VII. TRABAJO INTELECTUAL REALIZADO

a. Publicación de Textos Didácticos y/o Guías Didácticas:

b. Publicación de artículos de interés científico, tecnológico o humanístico

VIII. IDIOMAS

IDIOMA	NIVEL	INSTITUCIÓN	TIPO DE CONSTANCIA

IX. CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

TEMA / PROGRAMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE CERTIFICACIÓN	HORAS	TIPO DE CONSTANCIA
TALLER	IARO YUNGAY	27/07/2021	100	CERTIFICADO
TALLER	DREA	17/08/2018	360	CERTIFICADO



FIRMA DEL DOCENTE

Huella digital





DECLARACIÓN JURADA

Yo, Plar Carmen CARRANZA CHAUCA, Identificado (a) con D.N.I. N° 44907245, y domicilio actual en Jr. Manuela Gonzales de Torrico, correo electrónico institucional 44907245@iespphuaraz.edu.pe y teléfono 943605429

DECLARO BAJO JURAMENTO: La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Huaraz a los 24 días del mes de agosto del 2023

(Firma)



Huella digital
(índice derecho)

DNI: 44907245



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

A NOMBRE DE LA NACION

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 04 de ENERO del año 20 11 ha acordado
conferir el Título Profesional de **Licenciada en Educación- ESPECIALIDAD: LENGUA
EXTRANJERA INGLÉS**

a **Pilar Carmen Carranza Chauca**

Aprobado por Consejo de Facultad de

CIENCIAS SOCIALES,

EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Por Tanto:

Se le expide el presente **Título** para que se le reconozca como tal y se le confieran los goces y privilegios
que las leyes de la República le acuerdan.

et anverso y reverso de
la presente con la consiguiente
conferencia con la original
doy fe.

HUAYLA

10/8 MAR 1979



Dado y firmado en Huayla, 07 de ENERO del año 20 11

RECTOR

DR. HERACLIO FERNANDO CASTILLO PICON

SECRETARIO GENERAL

MRS. ESMELIN NIQUIN ALAYO

DECANO

MRS. MARCELO CLEMENTE VILLAFRAN BRONCINO

INTERESADO

PILAR CARMEN CARRANZA CHAUCA





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"

POR CUANTO:

El Consejo Universitario con fecha 20 de JULIO de 2010 ha acordado conferir el

Grado Académico de Bachiller en

**Educación
a
Pilar Carmen Carranza Chauca**

*Aprobado por el Consejo de Facultad de CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
en sesión de fecha 01 de JULIO de 2010*

POR TANTO:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huaraz el 23 de JULIO de 2010



DR. HERACLIO FERNANDO CASTILLO PICON
RECTOR

DECANO
MRS. MACEDONIO CLEMENTE VILLAFAN BRONCAND

MRS. ESMELIN NIQUIN ALAYD
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO EN LA PÁGINA
189
XXII DEL LIBRO
RESPECTIVO

PILAR CARMEN CARRANZA CHAUCA
INTERESADO



Resolución Directoral Regional

Nº 5472

Huarez, 15 DIC. 2014

Visto el Expediente Nº 26484-2014 y demás documentos que se adjunta en (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.R. Nº 1209 de fecha 17 de abril de 2012, se resuelve autorizar el funcionamiento de una filial del Instituto Superior de Educación Público de Huaraz, con una Sección Académica de la Carrera Profesional de Secretariado Ejecutivo; comprometiéndose la citada Municipalidad financiar el pago de los docentes contratados;

Que, el Instituto Superior de Educación Público de Huaraz, propone el contrato de doña Pilar Carmen CARRANZA CHAUCA, siendo procedente la emisión del respectivo acto resolutivo, solo para efectos administrativos;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Docentes en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito regional; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, D.S. Nº 039-85-ED, Ley Nº 29394, D.S. Nº 004-2010-ED, R.M. Nº 023-2010-ED, R.D. Nº 0234-2010-ED, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. Nº 015-02-ED, D.S. 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

CONVALIDAR, en vía de regularización el contrato del personal Docente del Instituto Superior de Educación Público de Huaraz-Filial-Pira, solo para efectos técnico pedagógicos y administrativos, cuyo pago corre a cargo de la Municipalidad Distrital de Pira.

- APELLIDOS Y NOMBRES	: CARRANZA CHAUCA Pilar Carmen
FECHA DE NACIMIENTO	: 1988/01/29
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 44907245
Nº DE EXPEDIENTE	: 26484-2014
CODIGO MODULAR	: 1044907245
TITULO	: Lic. en Educ. Nº 19179-P-DREA-Hz-UNASAM
ESPECIALIDAD	: Lengua Extranjera Inglés
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 06 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto de Educación Superior Público "Huaraz"-Filial Pira

MOTIVO DE LA VACANTE

Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pira,
Dirección Regional de Educación de Ancash y el
Instituto Superior de Educación Público de
Huaraz

CODIGO DE PLAZA

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del 2014-09-01 al 2014-12-31

REGIMEN DE PENSION O AFP

D.L. 19990

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

15 DIC. 2014
Firmado:
La que suscribe a tal efecto se encuentra en el área de
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1009425136
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOCUMENTARIO

UREAMONTI
DAVACSV (s)
EADPSVL (s)
TA.II indaq



Resolución Directoral Regional

Nº 1461

04 JUN 2019

Huarez,

Visto, el expediente administrativo N° 07883-2019, que se

acompañan en 48 folios

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARRANZA CHAUCA PILAR CARMEN
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44907245
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 29/01/1988
CODIGO MODULAR	: 1044907245
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	: LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	: LENGUA EXTRANJERA: INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.E.S.P. PÚBLICO "IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA" - YUNGAY
CÓDIGO DE PLAZA	: 625238811514
CARGO	: DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	: CESE POR FALLECIMIENTO DE DARIO CARRANZA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 07883-2019	N° DE FOLIOS	: 48
REFERENCIA	: SEMESTRE 2019 - I		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 09/04/2019 hasta el 31/12/2019		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: Equivalente a la categoría 2 de IES		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Cronológicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30880 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERT HUGO MEDINA GAMBOA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREARHMG
OA(e)OAVA
EA.II/OLDA

04 JUN 2019

Huancayo, 04 de junio del 2019.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA



1119
17 NOV.

Resolución Directoral Regional

N° 1032

Huaraz 06 NOV 2020

Visto, el Expediente N° 06053 – 2020, y demás documentos que se acompañan en (42) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicio personal suscrito por la Dirección Regional de Educación de Ancash y el personal que a continuación indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARRANZA CHAUCA PILAR CARMEN
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 44907245
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	29/01/1988
CÓDIGO MODULAR	1044907245
RÉGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN

1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" – HUARAZ
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE VACANTE	BOLSA DE HORAS

1.3. DATOS DEL CONTRATO

VIGENCIA DE CONTRATO	DESDE EL 01/07/2020 HASTA EL 31/07/2020
JORNADA LABORAL	18 HORAS PEDAGÓGICAS

2° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

3° DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notificar la presente resolución al(a) interesado (a), para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

Huaraz, 06 NOV 2020
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

DREN/MAFB
CAM/ML
SAI/VOLDA

[Firma]
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031629320
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DDE. DREA



Resolución Directoral Regional

N° 0700

Huaraz, 25 JUN 2021

Visto, el expediente virtual N° 3184-2021 y demás documentos, que se acompañan en (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;
De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la



Resolución Directoral Regional

N° 0700

Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógico por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : CARRANZA CHAUCA, PILAR CARMEN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44907245
FECHA DE NACIMIENTO : 29/01/1988
CÓDIGO MODULAR : 1044907245
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIOS : LENGUA EXTRANJERA: INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EESPP "IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA"
CÓDIGO DE PLAZA : 625238811514
CARGO : DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: CARRANZA GIRALDO, VICTOR DARIO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/04/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103, de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/MAFB
OAR/HMC
EA.II/OLDA

25 JUN 2021

Huaraz:.....
Lc. que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Ing. Oscar Yul Dextre Jaimes
C.M. 1031618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (a)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0325 -2022

Huaraz, **08 ABR 2022**

Vistos, el expediente administrativo N° 02863-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CARRANZA CHAUCA, PILAR CARMEN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 44907245
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/01/1988
CODIGO MODULAR	:	1044907245
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACION, LENGUA EXTRANJERA: INGLES
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	IDIOMAS: INGLES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA	:	625271819916
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE : MUNOZ MORENO, TEODORO ERNESTO, Resolución N° 2202-2009

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	02863-2022	N° DE FOLIOS :	80
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 08/03/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAI/OLDA

Huaraz 08 ABR 2022
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines

Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 1031618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC DREA



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA
Facultad de Ciencias de la
Educación y Humanidades

RD N° 325-2021-D-FCEH-UNICA



**CEGAE
RIBEYRO**
Centro Especializado en Gestión
y Asesoría Educativa

CERTIFICADO

OTORGADO A:

CARRANZA CHAUCA, PILAR CARMEN

Por haber participado en el Programa de Especialización en
**DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA
ESPECIALIDAD DE INGLÉS**

El programa de ESPECIALIZACIÓN se desarrolló de enero a junio del año 2022, con una duración de **seis (6) meses** y un total de **480 horas cronológicas**. El objetivo ha sido perfeccionar al docente de acuerdo a su nivel y especialidad. Asimismo, estuvo dirigido a docentes de EBR y EBA.

Lima, 30 de Junio de 2022

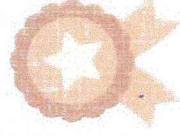


DR. SIMÓN PELAYO HUAMANÍ ATOCCSA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA



[Signature]

DR. RONALD G. VISLAO CORREA
GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO



TEMARIO

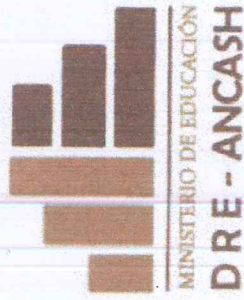
1. CONCEPCIONES DE LA DIDÁCTICA EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE SU ESPECIALIDAD
2. TIPOS DE APRENDIZAJE. PRINCIPIOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES
3. MODELO DE ENSEÑANZA CONSTRUCTIVISTA Y POR DESCUBRIMIENTO
4. EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE
5. ESTRATEGIAS SOCIO-DIDÁCTICAS INTERACTIVAS EN EL AULA DE CLASE

LIBRO 4
FOLIO 1047

Ejecuta: CENTRO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y
ASESORÍA EDUCATIVA RIBEYRO
Inscrita en la SUNAT con RUC N° 20606157500



 www.facebook.com/CEGAE-Ribeyro
 www.CegaeRibeyro.com.pe



Certificada

Otorgado a: **Carranza Chauca, Pilar Carmen**

En calidad de **ASISTENTE**, por su asistencia y aprobación en el **Taller de Programación y ejecución curricular en la función docente**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1235, dirigido a docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", realizado del 20 de marzo al 22 de julio del 2022. con un valor oficial de 126 horas cronológicas.

Huaraz, 20 de agosto del 2022

TEMARIO

- Proyecto integrador
- Elaboración de silabo
- Elaboración de Guías de Aprendizaje
- La retroalimentación
- La evaluación formativa



Dr. Francisco Vasquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



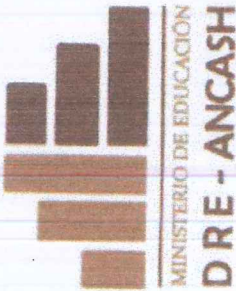
Mgr. Dionesdes Sánchez Moreno
Director (e) IESPP-Huaraz



Dr. Humberto A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua

SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL : PEDAGOGÍA Y PENSAMIENTO

ANDINO



Certificado

Otorgado a: **CARRANZA CHAUCA PILAR CARMEN**

En calidad de **PARTICIPANTE**, por su asistencia en el **Seminario Taller Internacional sobre Pedagogía y Pensamiento Andino**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1660 - 2022, dirigido a docentes, estudiantes de la IFD y egresados, realizado del 06 de octubre al 18 de noviembre del 2022, con un valor oficial de 200 horas cronológicas.

Huaraz, 29 de noviembre del 2022

TEMARIO

- Didáctica en Contextos del Pensamiento Andino
Dr. Lucas Palacio Liberato (Perú)
- Cosmovisión Andina
Dr. Zenon de Paz Toledo (Perú)
- Pensamiento Andino
Dr. Hugo Chacón Málaga (Perú)
- Cosmo - Pedagogía, un tejido de saberes.
Dr. Francisco Vásquez Carrillo (Perú)
- Proyectos Educativos Comunales
Dr. Victor Teran Orozco (México)
- Educación e Interculturalidad
Dr. Rodolfo Sánchez Gárrafa (Perú)



Mgtr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



Mgtr. Diomedes Sánchez Moreno
Director (e) IESPP-Huaraz



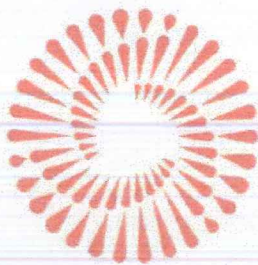
Dr. Yimoteo A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua



40
AÑOS
1981-2021

IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA
YUNGAY - ÁNCASH

Institución Licenciada por el Ministerio de Educación



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Certificado

Otorgado a

Pilar Carmen Carranza Chauca

Por haber participado como ORGANIZADOR en el Curso-Taller: "PLATAFORMA CANVA PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS". Organizado por la Carrera Profesional de Idiomas, Especialidad: Inglés de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Ignacio Amadeo Ramos Olivera" Yungay. Realizado del 18 al 23 de junio con una duración de 100 horas académicas.

Yungay, 27 de julio del 2021



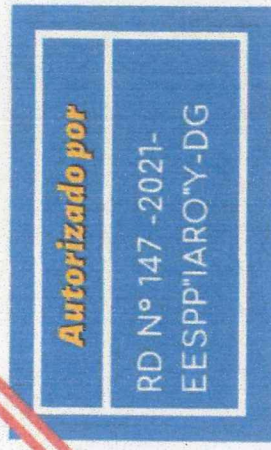
Dr. Luis Andres Cadillo Alfaro

Dr. Luis Andres Cadillo Alfaro
DIRECTOR GENERAL
EESPP "Ignacio Amadeo Ramos Olivera"



Mag. Antonio Zenón García Portella

Mag. Antonio Zenón García Portella
JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA
EESPP "Ignacio Amadeo Ramos Olivera"



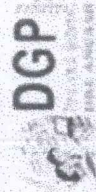


PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



DGP

Certificado

CARRANZA CHAUCA PILAR CARMEN

Otorgado a:

Con DNI : 44907245 Por haber aprobado el **CURSO TALLER DE "DISEÑO DE SESIONES DE APRENDIZAJE TIC Y SU ANCLAJE EN EL AULA VIRTUAL, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS E- LEARNING"** Dirigido a Directores, Docentes, Administrativos y Auxiliares de Educación Básica Regular y Docentes de Nivel Superior de las Instituciones Públicas y Privadas con RDR N° 21441-2018 con valor oficial de 360 horas pedagógicas realizado del 20 de Agosto al 02 de Noviembre del 2018, en su modalidad virtual organizada por LA DREA en convenio con Aula Perú TIC S.A.C.

Chimbote, 10 de Noviembre del 2018



MG. HUGO JAIME CHAUCA TINOCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
HUARAZ



MG. FREDY EBER MIRANDA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DRE ANCASH



ESP. JUAN JIMMY SALINAS LINDO
DIRECTOR PEDAGÓGICO
AULA PERU TIC

PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO IR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: www.dreancash.gob.pe